

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57139** SEVILLA

Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 349/2018, con NIG 4109142120180062235 por auto de 12/11/18 y modificado por auto de fecha 19/11/18 se ha declarado en concurso al deudor MOLINERIA EL MANCHÓN, S.L. con CIF B41392887

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al letrado D. PEDRO LÓPEZ LÓPEZ, con DNI 27304637A y domicilio en Avda San Fco Javier, 9, Edif Sevilla 2, planta 1 mod. 1 y con dirección electrónica a estos efectos molineriaelmanchon@abastarconcursoales.es; bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de noviembre de 2018.- La Letrada en sustitución de la Administración de Justicia, Ana M.ª Gullón Gullón.

ID: A180071199-1